



**RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-O-224-09-01-2019
EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.**

CONSIDERANDO:

- Que,** el 04 de febrero de 2018, se efectuó una Consulta Popular y Referéndum, a través de los cuales el pueblo ecuatoriano, aprobó la pregunta tres para la conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio; órgano que tiene por misión: *"(...) evaluará el desempeño de las autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cesado, en el plazo máximo de seis meses desde su instalación, pudiendo, de ser el caso, declarar la terminación anticipada de sus periodos, y si lo hiciere procederá inmediatamente a la convocatoria de los respectivos procesos de selección. Para el efecto, expedirá una normativa que regule el proceso de evaluación garantizando el debido proceso, con audiencia a las autoridades evaluadas e incluyendo los mecanismos de impugnación y participación ciudadana necesarios"*;
- Que,** mediante oficio N° SAN-2018-0743 de 2 de mayo de 2018, suscrito por la Dra. María Belén Rocha Díaz, dirigido al Dr. Julio César Trujillo en su calidad de Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, se notifica con la Resolución de Censura y Destitución dentro del Juicio Político al Fiscal General del Estado, Doctor Carlos Baca Mancheno de 26 de abril del 2018, suscrita por la Econ. Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional
- Que,** el artículo 208 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: 11 Designar a la primera autoridad de la (...) Fiscalía General del Estado (...) luego de agotar el proceso de selección correspondiente"*.
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-028-09-05-2018, el 09 de mayo de 2018, aprobó el Mandato del Proceso de Selección y Designación de Autoridades en aplicación de la enmiendas a la Constitución aprobadas por el pueblo ecuatoriano mediante consulta y referéndum de 04 de febrero de 2018;
- Que,** el artículo 2 de la Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-028-09-05-2018, del Mandato del Proceso de Selección y Designación de Autoridades [...] dispone que: *"las particularidades en cada proceso de selección serán reguladas mediante Mandato del Pleno del Consejo Transitorio"*;
- Que,** con fecha 26 de noviembre del 2018 aprobo el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-



182-27-11-2018, "MANDATO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO", en adelante "*Mandato de designación*".

- Que,** en el artículo 5 del Mandato de Designación expresa: "*La Comisión Ciudadana estará integrada por cinco personas: un Veedor, dos Comisionados de Selección Ciudadana y dos Delegados del Pleno. El veedor no tendrá voto, pero sí voz informativa en la Comisión. El CPCCS-T garantizará que los Comisionados elegidos cumplan con las garantías de independencia, imparcialidad, idoneidad y demuestren compromiso a principios democráticos*"
- Que,** en sesión extraordinaria de fecha jueves 29 de noviembre del 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se llevo a cabo el sorteo respectivo para designar a los Comisionados Ciudadanos y Veedor ciudadano del Banco de Elegibles, que llevaran a cabo el proceso de Selección y Designación del Fiscal General del Estado.
- Que,** con fecha 29 de noviembre del 2018 se expidió la Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-187-29-11-2018, mediante la cual se Resolvio designar a los Comisionados Ciudadanos, Veedor y Delegados de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.
- Que,** los ciudadanos César Validiviezo y Lcda Rosario Utreras presentaron sus excusas como veedores principales y suplente respectivamente a la Comisión de Selección y Designación de la Primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

En cumplimiento del mandato Popular del 04 de febrero de 2018, la Pregunta y el Anexo 3, y de las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador:

RESUELVE:

Art. 1 - Designación del Veedor de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y Veeduría.- Presentada las excusas de los veedores designados mediante resolución N° PLE-CPCCS-T-E-187-29-11-2018 y una vez realizado el sorteo público para la designación aleatoria del o la Veedora, y de verificar la correspondencia de los números sorteados con los nombres del Banco de Veedores, se procede a designar como Veedor Principal y Suplente, para el Proceso de Selección y Designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado a:



Principal

Suplente

1.- María Luisa Lozano Quizhpe.

1.- Enrique Javier Almeida Coello.

DISPOSICIÓN FINAL.- Por Secretaría General notifíquese a la veedora principal y al veedor suplente designados que integran la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y Veeduría; a la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en el portal web Institucional; a la Coordinación General Administrativa y Financiera, a la Sub Coordinación Nacional de Talento Humano para que proceda según sus competencias.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, a los nueve días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Dr. Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de enero del dos mil diecinueve.

Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL, (e)



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u> <u>GENERAL</u>	
Numero Foja(s)	<u>- 2 HOJAS -</u>
Quito	<u>21 Enero 2019</u>
PROSECRETARIA	



José Tamayo E10-285114000 García
PBX (593-2) 3957210
www.cpccs.gob.ec